



Resolución N° 279 de fecha 12 de noviembre de 2020

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las previstas en el numeral 14 del artículo 2° del Decreto 138 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2020 fue la suma de \$37.818.211.000.

Que mediante Decreto No. 130 del 30 de mayo de 2020 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$1.603.011.936, quedando un presupuesto disponible de \$36.215.199.064.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$33.706.155, toda vez que no cuenta con recursos suficientes en el rubro de Servicios de telecomunicaciones a través de internet para cubrir los gastos en la presente vigencia.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$33.706.155, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$33.706.155), así:



Continuación de la Resolución N°279 de fecha 12 de noviembre de 2020

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”*

CONTRACREDITO		
13	GASTOS	33.706.155
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.706.155
13102	Adquisición de bienes y servicios	33.706.155
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	33.706.155
131020202	Adquisición de servicios	33.706.155
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19.262.393
1310202020305	Servicios de soporte	19.262.393
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	16.874.062
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	2.388.331
13102020206	Capacitación	10.160.000
13102020207	Bienestar e incentivos	1.034.116
13102020208	Salud ocupacional	3.249.646
TOTAL CONTRACREDITO		33.706.155

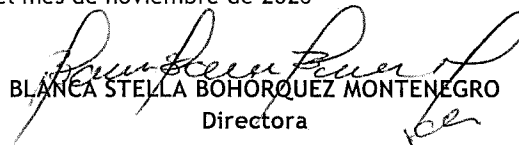
CREDITOS		
13	GASTOS	33.706.155
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.706.155
13102	Adquisición de bienes y servicios	33.706.155
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	33.706.155
131020202	Adquisición de servicios	33.706.155
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.706.155
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	33.706.155
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	33.706.155
TOTAL CREDITO		33.706.155

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 12 das del mes de noviembre de 2020

  
BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar  
Revisó: Marelvi María Montes Arroyo  
Luz Kareem Moreno Victorino  
Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro  
Fecha: Noviembre 2020

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15  
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062  
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195  
www.dadep.gov.co  
Código Postal: 111311